

López San Cristóbal, José.
López-Peláez Fernández, Juan Enrique.
Lora Ruiz, Joaquín.
Luque García, Baltasar.
Lludis Blasco, Juan Antonio.
Magadán Alvarez, Enrique.
Manrique Sampedro, Julio.
Marco Calvera, Jorge.
Marcos García, Jesús.
Martín García, Andrés.
Martín González, Fernando.
Martín Rodríguez, Heliodoro.
Martín Tamames, Agustina.
Martínez-Acitores y Santos, Fernando.
Martínez-Almeida y García Jiménez, José María.
Masgrau Darde, Juan.
Mateo Echevarría, José Antonio.
Mateo López, Guillermo.
Mateo Martínez, Juan Antonio.
Mejías Cantalapedra, José Guillermo.
Mendiburu Múgica, Agustín.
Mestre Moltó, Francisco Luis.
Moliner de la Osa, Julián.
Montoya Rivas, José María.
Morales Reinoso, José Luis.
Moreno Breña, Andrés.
Moreno Hidalgo, Francisco.
Moreno Sanchis, Antonio.
Moreno Uceda, Manuel.
Muñoz Chica, Francisco.
Muñoz Romero, Gregorio.
Nájera de Rus, Juan.
Navarrete Urieta, Emilio.
Nieto López-Guerrero, José.
Núñez de Cella y Piñol, Carlos.
Olleros Hernando, Félix.
Ortega Casanovas, Julio.
Palomino Berenguer, Octavio.
Pato Riveiro, Eugenio.
Peinado Iturria, Ricardo.
Pérez Correas, José María.
Pérez Hevia, Francisco.
Pérez Hurtado, Fernando.
Pérez y Pérez, Florentino.
Pérez Tudela, José Luis.
Petidier Criado, Sebastián.
Pizarro García, Julio.
Polo Gómez, José Mario.
Portillo y Ortega, José Manuel.
Portillo y Ortega, Manuel Jesús.
Puente Herrero, Ernesto.
Puentes Zaragoza, Rafael.
Puras Sanz, Rafael.
Quiñones Torno, Roberto.
Ramírez de Coca, Juan.

Ramírez Díaz, José.
Ramón González, Juan.
Reig Muñoz, Joaquín.
Rey Fernández, José Antonio.
Rey Guerrero, Enrique del.
Risque Monereo, José.
Rivas Alvarez, Paulino.
Rodrigo Aparicio, Eduardo.
Rodríguez Andrés, José Luis.
Rodríguez Antón, Bonifacio.
Rodríguez Ballesteros, Rafael.
Rodríguez Cano, Carmelo.
Rodríguez Caro, Diego.
Rodríguez Domínguez, Gonzalo.
Rodríguez Hernández, Pedro.
Rodríguez Lozano, Fernando.
Rodríguez Lloréns, Jorge.
Rodríguez Martín, Fernando.
Roig García, Salvador.
Román Calvo, Florencio.
Romero Domínguez, Jaime.
Romero Rodríguez, José María.
Roquero Chicón, Fernando.
Ros Conesa, Mariano.
Rosales Gil, José.
Rubio Marín, Francisco.
Ruiz González, César.
Ruiz Guzmán, José.
Ruiz Villegas, Juan.
Salcedo Castro, Antonio.
San Laureano Hidalgo, Juan de.
Sánchez Escagedo, José.
Sánchez Flores, Julián.
Sánchez Gómez, Jesús.
Sánchez López, Alfonso.
Sánchez Martínez, José.
Sánchez Rodríguez, Antonio.
Sánchez Viñas, José Antonio.
Sánchez-Pobre Lacosta, Mariano.
Sancho Blesa, Luis.
Santamaría Tovar, Adolfo.
Santamarta Flórez, Pablo.
Segura Piñero, Antonio.
Serrano Escribano, Aurelio.
Serrano Jiménez, Guillermo.
Simón Martín, María Asunción.
Solares Navarro, Miguel.
Sosa Hernández, Eladio.
Tirado López, Mariano.
Tolosa Gómez, Leandro.
Torres Merino, Manuel.
Torres Sánchez, Luis.
Tribiño Coronado, Carlos.
Tudela Goig, José.
Uña Fernández, Dionisio de.
Urda Alcanzar, Arturo de.

Valero Noguera, Eustaquio Ricardo.
Vales Fernández, José.
Vega Toyos, Adolfo.
Venegas González, Juan Manuel.
Vicente García, Ramón.
Villalón Montesinos, Francisco.
Villanueva Retuerta, Demetrio.

Segundo.—Declarar excluidos a los siguientes aspirantes, que no han justificado satisfactoriamente el ejercicio de la profesión durante tres años:

Colomer Climent, Enrique.
Estébanez Fernández, Félix.
Guerrero Antequera, Miguel.
López Estero, Manuel.
Martín Martín, Luis Gerardo.
Orgaz Martín, Juan Francisco.
Pérez Mateos, Juan.
Perales Mesa, José Antonio.
Santiago Quintela, José C.

Tercero.—Igualmente se declaran excluidos, por no tener tres años de ejercicio de la profesión desde la aprobación de la Reválida los aspirantes que se relacionan:

Alarcón Alcalá del Olmo, Salvador.
Arruza y Alonso, José Luis.
Estrada Fernández, Diego J.
Gámez López, Francisco.
García del Rosal, Juan.
González Martínez, Antonio.
Gutiérrez Sánchez, Miguel.
Lanao Clavera, Jesús.
López Cánovas, José María.
Nuevo Alvarez, Manuel.
Romero Arroyo, Baldomero.
Sáez Gómez, Francisco Javier.
Serrano Chaves, Martín.
Somavilla Rojo, Serafín.
Vallejo Acosta, Antonio.
Vega Vivar, José Antonio.

Cuarto.—Por haber presentado su solicitud fuera del plazo concedido para ello, queda excluido el solicitante don Antonio Alcorlo Barrero.

Quinto.—Según establece la referida norma tercera de la convocatoria, se otorga un plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta disposición, para que puedan ser presentadas las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Vocales: Don Raúl Sánchez Noguera, don Francisco Gutiérrez de Luna y Cámara, doña María Antonia Rudolfo Boeta y don José María Salazar López, que actuará de Secretario.

Madrid, 26 de julio de 1967.—El Subsecretario de Turismo, García Rodríguez-Acosta.

De la relación de admitidos podrán ser excluidos por el Tribunal, durante el curso de la oposición, aquellos en los que se comprobare que las circunstancias personales declaradas no se ajustan a la realidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1967.—P. D., Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION de la Administración de Póliza de Turismo por la que se designa el Tribunal calificador de los méritos y pruebas que constituyen el concurso-oposición libre para cubrir nueve plazas vacantes de Administrativos de cuarta clase en dicho Organismo autónomo.

De conformidad con lo establecido en la norma quinta de la Resolución de la Administración de Póliza de Turismo de 14 de abril de 1967 por la que se convoca un concurso-oposición libre para cubrir nueve plazas vacantes de Administrativos de cuarta clase, para desempeñar funciones auxiliares en dicho Organismo autónomo, esta Administración ha resuelto que el Tribunal que ha de calificar los méritos y las pruebas del citado concurso-oposición esté constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Antonio García y Rodríguez-Acosta, actuando por delegación don León Herrera y Esteban.
Vicepresidente: Don Evaristo Escorihuela Mezquita.

RESOLUCION de la Administración Turística Española por la que se hacen públicas las modificaciones introducidas en la relación de los aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición libre para cubrir trece plazas vacantes de Administrativos de cuarta clase en dicho Organismo autónomo.

De conformidad con lo establecido en la norma cuarta de la Resolución de la Administración Turística Española de 14 de abril de 1967, por la que se convoca un concurso-oposición libre para cubrir trece plazas vacantes de Administrativos de cuarta clase para desempeñar funciones auxiliares en dicho Organismo, y una vez transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones que indicaba en la Resolución de 12 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del día 26), por la que se hacía pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en dicho concurso-oposición libre,

Esta Administración, a la vista de las reclamaciones presentadas, ha resuelto estimar como definitiva la citada relación de admitidos, con las siguientes modificaciones:

- Considerar incluida a Ferreiro Piñero, María Luisa, la que quedará exenta de la prueba del «test» de cultura general por haber manifestado poseer uno de los títulos a que se refiere la base séptima, número primero, de la convocatoria.
- Subsanar los siguientes errores materiales:

Donde dice «Cermeno Gómez, María Teresa (2)», debe decir «Cermefío Gómez, María Teresa (2)».

Donde dice «Curats Solas, Maria Rosa», debe decir «Curats Colas, Maria Rosa».

Donde dice «Oría del Collado, Berta» debe decir «Oría del Collado, Norberta».

Contra la presente Resolución podrán interponer los interesados recurso de alzada ante el Ministro del Departamento en un plazo de quince días hábiles, contando a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de julio de 1967.—El Subsecretario de Turismo, P. D., León Herrera y Esteban.

RESOLUCION de la Administración Turística Española por la que se designa el Tribunal calificador de los méritos y pruebas que constituyen el concurso-oposición libre para cubrir trece plazas vacantes de Administrativos de cuarta clase en dicho Organismo autónomo.

De conformidad con lo establecido en la norma quinta de la Resolución de la Administración Turística Española de 14 de abril de 1967 por la que se convoca un concurso-oposición libre para cubrir trece plazas vacantes de Administrativos de cuarta clase para desempeñar funciones auxiliares en dicho Organismo autónomo, esta Administración ha resuelto que el Tribunal que ha de calificar los méritos y las pruebas del citado concurso-oposición esté constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Antonio García y Rodríguez-Acosta, actuando por delegación don León Herrera y Esteban.
Vicepresidente: Don Francisco Gutiérrez de Luna y Cámara.

Vocales: Don Raúl Sánchez Noguera, don Evaristo Escorihuela Mezquita, don Francisco Ortiz Valenzuela y don José María Salazar López, que actuará de Secretario.

Madrid, 26 de julio de 1967.—El Subsecretario de Turismo, García Rodríguez-Acosta.

RESOLUCION de la Administración Turística Española por la que se designa el Tribunal calificador de los méritos y pruebas que constituyen el concurso-oposición libre para cubrir plazas vacantes en el Departamento de Rutas Nacionales de dicho Organismo autónomo.

De conformidad con lo establecido en la norma quinta de la Resolución de la Administración Turística Española de 14 de abril de 1967 por la que se convoca un concurso-oposición libre para cubrir plazas vacantes en el Departamento de Rutas Nacionales de dicho Organismo autónomo, esta Administración ha resuelto que el Tribunal que ha de calificar los méritos y las pruebas del citado concurso-oposición esté constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Antonio García y Rodríguez-Acosta, actuando por delegación don León Herrera y Esteban.

Vicepresidente: Don Francisco Gutiérrez de Luna y Cámara.
Vocales: Don Raúl Sánchez Noguera, don Evaristo Escorihuela Mezquita, don Francisco Javier Aguirre del Castillo y don José María Salazar López, que actuará de Secretario.

Madrid, 26 de julio de 1967.—El Subsecretario de Turismo, García Rodríguez-Acosta.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 27 de julio de 1967 por la que se suprimen las prisiones de partido que se indican.

Ilmo. Sr.: Establecido un nuevo sistema de traslado de detenidos, presos y penados, utilizando vehículos automóviles, con la consiguiente rapidez, comodidad y seguridad en las conducciones, resulta aconsejable proceder a la supresión de prisiones de partido, cuyo mantenimiento carece de base ante este nuevo medio de conducciones. En esta primera fase se incluyen seis prisiones de partido, cuyo escaso contingente de internos pueden ser trasladados con rapidez al establecimiento penitenciario de la capital de la provincia a que pertenecen, dejando a disposición del Ministerio de Hacienda los edificios que ocupan dichas prisiones excepto el de Manzanares, que quedará afecto a la Colonia Agrícola Penitenciaria de Herrera de la Mancha, que ya viene utilizándolo como departamento celular, mientras no entren en servicio las nuevas edificaciones que en la actualidad están en construcción en dicha colonia.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se suprimen las prisiones de partido de Antequera, Calatayud, Mérida, Ocaña, Talavera de la Reina y Manzanares, dictándose por la Dirección General de Prisiones las resoluciones oportunas para que los internados en las mismas sean trasladados al establecimiento penitenciario que proceda, así como las relativas al destino conveniente del utensilio, menaje, material de oficina, documentación y demás efectos que existan en dichas prisiones y que pertenezcan al expresado Centro directivo.

Segundo.—Una vez desalojados los edificios que hoy ocupan las referidas prisiones, se pondrán a disposición del Ministerio de Hacienda para el destino que proceda, excepto el de Manzanares, que quedará afecto a la Colonia Agrícola Penitenciaria de Herrera de la Mancha.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1967.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 29 de junio de 1967 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno de ellos se expresa al personal del Ejército de Tierra que a continuación se relaciona.

En atención a los méritos contraídos por el personal del Ejército de Tierra que a continuación se relaciona, vengo en concederles la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno de ellos se expresa.

Teniente Coronel de Caballería don Hernando Espinosa de los Montero Bermejillo, de segunda clase.

Teniente Coronel de Infantería don José Andrade Graña, de segunda clase.

Comandante de Ingenieros don Joaquín Ortiz de Zárate, de segunda clase.

Capitán de Infantería don Jesús Bermejo Cruz, de primera clase.

Capitán de Infantería don Carlos de la Fuente Guerrero, de primera clase.

Madrid, 29 de julio de 1967.

NIETO

ORDEN de 29 de julio de 1967 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco, al Capitán de Navío de la Marina de los Estados Unidos don Charles Robert Clark.

En atención a los méritos contraídos por el Capitán de Navío de la Marina de los Estados Unidos don Charles Robert Clark, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 29 de julio de 1967.

NIETO